Universidad Nacional de Caaguazú
Sede Coronel Oviedo
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°04/2020	O.C. Institucional N° 04/2020

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión: 17 /11 /2020	
Entidad:	Facultad de Ciencias yTecnologias - UNCA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1710		
ID del Llamado:	378326	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Insumos de Limpieza.			
Proveedor:	EVEREST COMERCIAL	RUC:	1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Guante de goma para limpiar	Unidad	Brillex	China	50	7.000	350.000
2	11	Escurridor de goma para piso	Unidad	MB BR	BR	20	12.000	240.000
3	13	Desinfectante para baño	Unidad	Burbujas	Pya	64	8.500	544.000
4	16	Naftaleno	Unidad	Burbujas	Pya	80	3.500	280.000
						TOTAL		1.414.000

SON GUARANIES: Un millon cuatrocientos catorce mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17/11/2020 — Hasta: 30/11/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 (diez) dias hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra por la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: En la oficina de la Facultad de Ciencias y Tecnologias, sito en Sto. 1ro. Benitez y Padre Molas, barrio azucena, ciudad de Coronel Oviedo – PY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	7	0	340	30	1	5	1.414.000
						Total:			1.414.000

20/11/20	17/11/2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, sean o no aplicables.

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner